

Nº EXPEDIENTE: 001-063563
FECHA DE LA SOLICITUD: 10 de diciembre de 2021
FECHA DEL DOCUMENTO: 3 de marzo de 2022
REGISTRO TELEMÁTICO:

NOMBRE: [REDACTED]
NIF: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 10 de diciembre de 2021, tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Sanidad, su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-063563.

Con fecha 8 de febrero de 2022, esta solicitud se recibió en la Dirección General de Salud Pública, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, para su resolución. En su escrito expone:

“Por la presente solicito información al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno: -Relación de profesionales que integran el comité que lleva a cabo la auditoría externa de la gestión del covid-19 y detalle de su especialidad profesional. -Criterios que se ha seguido para elegir a estos profesionales y no a otros. -Fecha en que hayan podido comenzar los trabajos de dicho comité para la evaluación de la pandemia. -Fecha aproximada en que está previsto que terminen sus trabajos y emitan sus conclusiones”.

Una vez analizada su solicitud, la Dirección General de Salud Pública acuerda conceder su derecho a la información pública. El grupo de trabajo del marco de evaluación independiente del desempeño del SNS frente a la pandemia, constituido en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, hizo la propuesta del equipo de planificación.

En primer lugar, las personas representadas en dicho grupo sugirieron al resto del grupo una serie de candidatos. Posteriormente, se recopilaron y se pidió a cada participante que seleccionara a 4 personas candidatas teniendo en cuenta criterios de género, perfil experimentado, área de conocimiento y que no hubieran tenido cargo de gestión directiva directa en la pandemia.

Se valoraron las personas propuestas, entre las que no debían estar aquellas personas que incurrieran en criterios de exclusión [gestión directa en la pandemia con cargo directivo o bien que pertenecieran a este grupo de trabajo], o bien porque habían manifestado su indisponibilidad para pertenecer al equipo. De los candidatos propuestos, las cuatro primeras personas más votadas fueron elegidas siendo aceptada la propuesta por unanimidad el 2/9/2021.

Con posterioridad, el 22 de septiembre de 2021, en el marco del pleno del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, se configuró el equipo de planificación con las siguientes personas: Rosa Urbanos Garrido, Fernando Rodríguez Artalejo, Carmen Pérez Romero y Xurxo Hervada Vidal.

CORREO ELECTRÓNICO

D I R E C C I Ó N
PASEO DEL PRADO 18-20 28014 MADRID
TELÉFONO:
FAX:

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 06/03/2022 18:05 | Sin acción específica



A continuación, se detalla su especialidad profesional:

Rosa Urbanos Garrido:

Profesora Titular del Departamento de Economía Aplicada. Economista.

Fernando Rodríguez Artalejo:

Catedrático Medicina Preventiva y Salud Pública [MPySP].

Carmen Pérez Romero:

Profesora de Economía de la Salud. Economista

Xurxo Hervada Vidal:

Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública. Experto en epidemiología.

La fecha aproximada se determinará con el equipo en el cronograma que se establecerá en unas pocas semanas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa], en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Pilar Aparicio Azcárraga.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PILAR APARICIO AZCARRAGA | FECHA : 06/03/2022 18:05 | Sin acción específica

